

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Sevilla (Avda. Manuel Siurot, 50).		
Expediente	CONTR-2024-646261		
Código CPV	79714000-2 Servicios de vigilancia		
Inmueble/inmuebles	Avda. Manuel Siurot, 50	Localidad	Sevilla
Nº Lote Acuerdo Marco	23		
Denominación del lote	Vigilancia en la provincia de Sevilla de valor estimado entre 100.000 y 500.000 €.		
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación		
Tipo de tramitación	Ordinaria		
Plazo de duración	Veinticuatro (24) meses. Fecha de inicio: 1 de octubre de 2024. Fecha de fin: 30 de septiembre de 2026.		
Prórrogas	No procede		

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE IVA	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)
TOTAL: 383.478,42 €	TOTAL: 80.530,47 €	TOTAL: 464.008,89 €
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS		





En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El 24 de junio de 2024, la Secretaría General Técnica de la entonces Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en virtud de delegación de competencias por Orden de 15 de noviembre de 2022 (BOJA núm. 227, de 25 de noviembre), suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco. Consta en el expediente informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior relativo a la necesidad del contrato, de la modalidad elegida y de las especificaciones técnicas de la prestación.

Tercero. - El 28 de junio de 2024, la Secretaría General Técnica envía invitación a las empresas Eulen Seguridad, S.A., Grupo Control Empresa de Seguridad S.A.U., Salzillo Seguridad, S.A., Ilunion Seguridad, S.A., Securitas Seguridad España, S.A., Seguridad Integral Secoex, S.A., Segurisa Servicios Integrales de Seguridad, S.A., otorgándoles un plazo de diez (10) días hábiles para la presentación de ofertas.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas invitadas.

Quinto. - Valoradas por el Servicio de Contratación y Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente las proposiciones presentadas, se obtienen las siguientes puntuaciones:

ALAMEDA MARTIN GUILLERMO - 44242743N ALAMEDA MARTIN		18/09/2024 13:27:43	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwFCC6Eq19yGY9Z8B2OmjsZVI3N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



VALORACIÓN SOBRE 1: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (puntuación máxima 48 puntos).

Modalidad 1: VIGILANCIA							
CRITERIOS JUICIO DE VALOR	Eulen Seguridad S.A.	Grupo Control S.A.U.	Salzillo Seguridad S.A.	Ilunion Seguridad S.A	Securitas Seguridad España S.A.	Seguridad Integral Secoex, S.A.	Segurisa Servicios Integrales de Seguridad S.A.
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	10,5	14	14	0	3,5	7	3,5
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	10,5	14	14	0	3,5	7	3,5
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	7,5	10	7,5	0	2,5	2,5	2,5
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	7,5	10	7,5	0	2,5	5	2,5
TOTAL PUNTUACIÓN	36	48	43	0	12	21,5	12

VALORACIÓN SOBRE 2: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS (puntuación máxima 52 puntos).

Del análisis de las ofertas presentadas se comprueba que varias de ellas no pueden ser admitidas y por tanto valoradas al incumplir la cláusula sexta “Precios del acuerdo marco” del contrato formalizado, pues en el mismo se recoge que la contratista deberá aplicar en los contratos basados los precios máximos que se reflejan en dicho apartado para la modalidad del lote que nos ocupa y que incluyen todos los costes directos, costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial, todo ello atendiendo a la oferta presentada y de conformidad con la cláusula 25 del PCAP.

Las empresas que han ofertado precios por encima de los precios máximos de su oferta para el Lote 23 del Acuerdo Marco, y que quedan excluidas son:

- **ILUNIÓN SEGURIDAD, S.A.**, que ha presentado la siguiente oferta:

Ejercicio	Importe
2024	48.332,00 €
2025	193.330,00 €
2026	144.997,00 €

- **SALZILLO SEGURIDAD, S.A.**, con la oferta siguiente:

Ejercicio	Importe
2024	43.753,68 €
2025	188.353,34 €
2026	143.824,21 €



Asimismo, no procede la valoración de las ofertas que han superado el Presupuesto Base de Licitación (390.960,83 euros IVA excluido), quedando excluidas igualmente las empresas siguientes:

- **EULEN SEGURIDAD, S.A.**, con oferta por importe de total de 403.819,92 €, con el siguiente desglose:

Ejercicio	Importe
2024	48.903,10 €
2025	200.538,88 €
2026	154.377,94 €

- **SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.**, con oferta por importe de 419.120,87 €, con el siguiente desglose:

Ejercicio	Importe
2024	53.395,07 €
2025	211.353,55 €
2026	154.372,25 €

Las ofertas admitidas son las presentadas por las empresas siguientes:

- **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U:**

Ejercicio	Importe
2024	46.633,35 €
2025	190.669,70 €
2026	146.175,37 €

Asimismo oferta un total de 20 horas anuales de formación presencial.

- **SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.:**

Ejercicio	Importe
2024	47.204,70 €
2025	193.422,23 €
2026	149.507,76 €

Asimismo oferta un total de 20 horas anuales de formación presencial.

- **SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.:**

Ejercicio	Importe
2024	46.019,06 €
2025	189.584,04 €
2026	147.776,35 €

Asimismo oferta un total de 10 horas anuales de formación presencial.



A la vista de lo expuesto, la puntuación obtenida conforme a los criterios de adjudicación ponderables mediante la aplicación de fórmulas por las empresas admitidas queda reflejada en la tabla siguiente:

Modalidad 1: VIGILANCIA			
CRITERIOS APLICACIÓN DE FÓRMULAS	Grupo Control S.A.U.	Seguridad Integral Secoex, S.A.	Segurisa Servicios Integrales de Seguridad S.A.
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	10	10	0
K) Oferta económica	8,01	0,89	8,18
TOTAL PUNTUACIÓN	18,01	10,89	8,18

Siendo la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, la siguiente, ordenada por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	Puntuación obtenida por los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor	Puntuación obtenida por los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U	48,00	18,01	66,01
2	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	21,50	10,89	32,39
3	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	12,00	8,18	20,18

Teniendo en cuenta el resultado de la valoración de las ofertas presentadas, el 19 de agosto de 2024 se acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación.

Sexto.- Con fecha 21 de agosto de 2024, la adjudicataria propuesta, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U, constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (19.173,92 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº T001040198691, para responder de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

ALAMEDA MARTIN GUILLERMO - 44242743N ALAMEDA MARTIN		18/09/2024 13:27:43	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwFCC6Eq19yGY9Z8B2OmjsZVI3N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Séptimo.- Consta en el expediente documento contable AD, CONT 2024 0122038302, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente con fecha 13 de septiembre de 2024, y autorizado por el Secretario General Técnico de Sostenibilidad y Medio Ambiente en esa misma fecha.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *“los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”*.

Quinto.- El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BOJA n.º 227, de 25 de noviembre de 2022), donde se indica que *“Se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica el ejercicio de todas aquellas competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación, y que no hayan sido delegadas en otros órganos de la Consejería”*, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

ALAMEDA MARTIN GUILLERMO - 44242743N ALAMEDA MARTIN		18/09/2024 13:27:43	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwFCC6Eq19yGY9Z8B2OmjsZVI3N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U, por un importe de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (383.478,42 €), cantidad a la que le corresponde un IVA de OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (80.530,47 €), lo que supone un importe total de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (464.008,89 €), por una duración de 24 meses, iniciándose el 1 de octubre de 2024 y finalizando el 30 de septiembre de 2026, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO		
		2024	2025	2026
Actividad	Vigilancia (IA1)	17,12 €	17,46 €	17,81 €
Modalidad IM1 = IA1		17,12 €	17,46 €	17,81 €
Importe total básico		40.741,32 €	166.201,74 €	127.150,04 €
Importe de complementos		5.892,03 €	24.467,96 €	19.025,32 €
Porcentaje de Costes Indirectos		3,50%	3,50%	3,50%
Porcentaje de Gastos Generales		3,25%	3,25%	3,25%
Porcentaje de Beneficio industrial		4,00%	4,00%	4,00%

Anualidades de adjudicación

Para cada anualidad la partida de gasto correspondiente a la adjudicación, y tratándose de un expediente de gasto de tracto sucesivo, para su determinación, se ha tenido en cuenta que las facturas correspondientes a los meses de diciembre de 2024 y diciembre de 2025 se abonarán, respectivamente, en los meses de enero de 2025 y enero de 2026, imputándose la cantidad correspondiente a dichas anualidades.

Año	Partida Presupuestaria	Importe (IVA Incluido)
2024 (OCT. - NOV.)	1900010000 G/12S/22701/00 01	37.617,56 €
2025 (DIC. 24 – NOV. 25)	1900010000 G/12S/22701/00 01	230.293,25 €
2026 (DIC. 25 – SEPT. 26)	1900010000 G/12S/22701/00 01	196.098,08 €
IMPORTE TOTAL ADJUDICACIÓN		464.008,89 €

Segundo. – Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes, y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea en el plazo de diez días naturales.

ALAMEDA MARTIN GUILLERMO - 44242743N ALAMEDA MARTIN		18/09/2024 13:27:43	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwFCC6Eq19yGY9Z8B2OmjsZVI3N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tercero. - Designar como responsable del contrato a la persona titular del Gabinete de Administración General de la Secretaría General Técnica. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la persona titular del Servicio de Contratación y Administración General.

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Por Orden de Delegación de Competencias de 15 de noviembre de 2022

(BOJA 227, de 22 de noviembre de 2022)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Guillermo Alameda Martín.

ALAMEDA MARTIN GUILLERMO - 44242743N ALAMEDA MARTIN		18/09/2024 13:27:43	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwFCC6Eq19yGY9Z8B2OmjsZVI3N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	